

La Comisión de Doctorado de 2 de abril de 2019 acordó introducir las siguientes modificaciones en la tramitación y documentación de las tesis:

1º A partir del 1 de mayo de 2019, solo se deberá exigir al doctorando **un ejemplar** en papel de la versión definitiva de la tesis.

2º Igualmente, a partir del 1 de mayo se debería incluir un documento de "**Declaración de autoría y originalidad de la tesis para obtener el título de doctor**". Este documento, cuyo formulario se colgará próximamente en la página web de la Escuela de Doctorado en el apartado de Tesis -Impresos y documentación, deberá incluirse en la primera página tanto en la versión electrónica como en la de papel de la tesis.